



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO INCIDENTAL DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

INCIDENTISTA: ELIA GEORGINA SALAVARRIA ZETINA.-----

PROMOVENTE: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022/INC**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. Juan Carlos Mena Zapata y otros, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de noviembre de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **catorce de noviembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.

INCIDENTISTA: ELIA GEORGINA SALAVARRIA ZETINA

PROMOVENTE: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

Con esta fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos.- Conste. Doy fe. - - - - -

VISTA la cuenta, el magistrado designado como instructor; **ACUERDA:** - - - - -

ÚNICO: Requerimiento con apercibimiento. Se requiere a Elia Georgina Salavarría Zetina, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, de conformidad con el artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche acredite a este Tribunal Electoral local con recibos de nómina en las que se advierta de manera clara y completa la siguiente información: - - - - -

En cuanto a Jefa de Departamento "A" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas - - - - -



- a) segunda quincena del mes de mayo de la presente anualidad donde consten su sueldo y compensación.-----
- b) primera y segunda quincenas correspondientes al mes de junio de la presente anualidad donde consten su sueldo y compensación.-----
- c) primera y segunda quincenas correspondientes al mes de julio de la presente anualidad donde consten su sueldo y compensación.-----
- d) primera y segunda quincenas correspondientes al mes de agosto de la presente anualidad donde consten su sueldo y compensación.-----

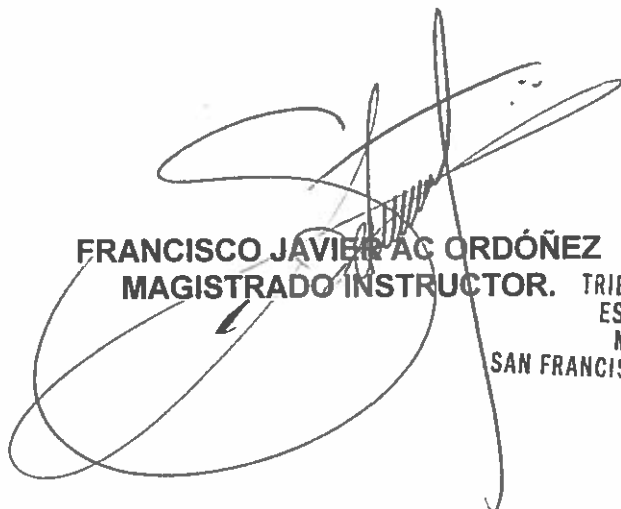
Asistente

- a) primera y segunda quincenas correspondientes al mes de septiembre de la presente anualidad donde consten su sueldo y compensación.-----
- b) primera y segunda quincenas correspondientes al mes de octubre de la presente anualidad donde consten su sueldo y compensación.-----

Lo anterior con el **APERCEBIMIENTO** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, esta autoridad jurisdiccional resolverá con lo que se encuentre agregado a los autos, toda vez que de conformidad con el artículo 661 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, quien afirma está obligado a probar, como también lo está el que niega, cuando su negación envuelve la afirmación expresa de un hecho, esto con independencia que este Tribunal Electoral haya requerido la información a la autoridad responsable.-----

Notifíquese por correo electrónico a la parte actora que promovió el incidente, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.- -


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (15 de noviembre de 2022) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----